



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución 203/2018

RESOL-2018-203-APN-SIGEN

Ciudad de Buenos Aires, 27/11/2018

VISTO la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, el Decreto Reglamentario N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007 y su modificatorio, el Decreto N° 72 de fecha 23 de enero de 2018, la Resolución SIGEN N° 69 de fecha 16 de mayo de 2018, el Expediente EX-2018-38983699-APN-SIGEN, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo lo expuesto en los considerandos del Decreto N° 72/2018, "La mayor complejidad y tecnificación alcanzada por la creciente especialización del Sector Público Nacional hacen necesaria una mayor profesionalización de los auditores internos", lo que llevó al Poder Ejecutivo Nacional a modificar el artículo 102 del Anexo del Decreto N° 1.344/2007 (reglamentario de la Ley N° 24.156) estableciendo que los auditores internos serán designados por Resolución del Síndico General de la Nación, de acuerdo a un análisis pormenorizado de los perfiles técnicos más adecuados para cada organismo en concreto.

Que mediante la Resolución SIGEN N° 69/2018 se aprobó -entre otras cuestiones- el procedimiento de evaluación y selección del Auditor Interno Titular de todas las Unidades de Auditoría Interna que integran el Sector Público Nacional.

Que mediante Nota PRES N° 024/18 el Presidente de DIOXITEK S. A., Ing. Alberto GUEVARA, informó que la titular de la Unidad de Auditoría Interna, Cra. María Victoria DUHALDE, se desvinculó del cargo, y solicitó que se inicie el mencionado procedimiento.

Que en virtud de ello, por el expediente citado en el Visto, tramitó el mencionado proceso de evaluación y selección, y se publicó la convocatoria en el Boletín Oficial el 14 de agosto del corriente.

Que el Comité de Selección quedó conformado por el Ing. Alberto GUEVARA, en representación de DIOXITEK, de acuerdo a la Nota PRES N° 031/18, y el Cr. Alejandro DIAZ y el Cr. Aníbal Guillermo KOHLHUBER, ambos en representación de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo a los Memorándum, ME-2018-40188275-APN-STCYF#SIGEN y ME-2018-41447812-APN-SIGEN respectivamente.



Que, en primer término, se procedió a seleccionar de la Base de Datos -creada por el artículo 5° de la Resolución citada los posibles candidatos de acuerdo al área de la gestión pública de incumbencia, que se hubieran incorporado a dicha base hasta el día 24 de agosto de 2018, fecha que se fijó como límite a los fines de la convocatoria que nos ocupa.

Que de todas las personas que se postularon fueron seleccionados un total de TRES (3) profesionales, a quienes (por cumplir con los requisitos mínimos establecidos y haberse inscripto, entre otras, en las incumbencias de "Trabajo" y/o "Control de la Gestión Pública") se les realizó una ponderación de sus antecedentes laborales, profesionales y académicos.

Que luego, requerida la conformidad de quienes resultaron elegidos en la primera etapa, manifestaron su intención de participar en el proceso la totalidad de ellos, a saber: el Sr. Eduardo D. PRINA (DNI N° 12.359.862), Sra. Liliana A. ETCHETTO (DNI N° 11.863.325) y el Sr. Marcelo F. FRANCISCO (DNI N° 17.605.494).

Que cada miembro del Comité –por separado- efectuó el examen de integridad previsto en la normativa aplicable, no habiendo surgido, en dicha etapa, objeciones o cuestiones verificadas que constituyeran impedimento para que los candidatos continuaran en el proceso de selección que nos ocupa.

Que así, el 16 de noviembre de 2018, los miembros del Comité -ahora en pleno- llevaron a cabo las entrevistas personales que permitieron evaluar las competencias técnicas de los postulantes que accedieron a esta tercera etapa del procedimiento de selección, conocimiento que luego se complementara con los respectivos "Informes de Evaluación de Competencias Conductuales", elaborados por la Dirección de Procesos de Selección de Personal de la Oficina Nacional de Empleo.

Que, considerados todos los elementos de juicio recabados a lo largo del proceso reseñado, el Comité de Selección concluyó que los TRES (3) postulantes evaluados reúnen los requisitos mínimos establecidos para ejercer el cargo de auditor interno titular y que cuentan con las capacidades técnicas y las competencias conductuales al efecto.

Que atento ello, remitieron a mi consideración la terna correspondiente a fin de efectuar la designación del Auditor Interno Titular de DIOXITEK.

Que luego de un exhaustivo análisis y ponderación del Informe presentado por el Comité de selección y de los antecedentes acreditados de los postulantes, procederé a designar como Auditor Interno del organismo antedicho a FRANCISCO, Marcelo Fabian.

Que se ha acreditado debidamente la vacancia del cargo y, por ende, su financiamiento.

Que la documentación del agente a designar se encuentra en EX-2018-32003135-APN-GNEICI#SIGEN y el Registro Legajo Multipropósito RL-2018-34833626-APN-GNEICI#SIGEN.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 72/2018 y la Resolución SIGEN N° 69/2018.

Por ello,





EL SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor FRANCISCO, Marcelo Fabian (DNI N° 17.605.494), en el cargo de titular de la Unidad de Auditoría Interna de DIOXITEK, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente al organismo, una vez que la persona haya aceptado el nombramiento.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que no obstante el cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Sindicatura General, la persona designada deberá cumplir con la presentación de la documentación que le requiera el ente en cuestión, a fin de completar su legajo personal.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado y requerirle la aceptación de la designación, comunicar al Presidente de DIOXITEK, al Secretario de Gobierno de Energía, al Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, al Secretario de Gobierno de Modernización, y a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese. Alberto Gowland

e. 05/12/2018 N° 92242/18 v. 05/12/2018

Fecha de publicación 05/12/2018

